

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000054 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 18 FEB 2014

VISTO:

El Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 002-2014, de fecha 06 de Enero del 2014, Informe N° 1214-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -OFREGERD-JO de fecha 12 de Diciembre del 2013, Memorando N° 0029-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 15 de enero del 2014, Informe N° 033-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 27 de enero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1214-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OFREGERD-JO de fecha 12 de Diciembre de 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres solicita al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes tramitar la documentación respecto a la devolución de una motobomba de marca Barnes Calibre 4 pulgadas, la misma que fue prestada a don **VICTORIANO PANTA ESPINOZA**, el día 26 de Julio del año 2012, razón por la cual recomienda se tomen las medidas de acuerdo a ley ya que en forma reiterativa se ha solicitado la devolución del bien, el mismo que es de ayuda humanitaria.

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 002 - 2014, de fecha 06 de Enero del 2014, se conviene **AUTORIZAR** al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones, inicie las acciones legales pertinentes contra don **VICTORIANO PANTA ESPINOZA**, representante de la Junta Administradora de Agua Potable Fundo El Palmar, por las razones expuestas.

Que, mediante Memorando-0029-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 15 de Enero del 2014, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica continuar con los trámites administrativos correspondientes a fin de autorizar al Procurador Publico Regional para que inicie las acciones legales contra don **VICTORIANO PANTA ESPINOZA**.

Que, mediante Informe N° 033-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 27 de enero del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se emita el acto resolutivo que autorice al Procurador Público Regional en cumplimiento a sus atribuciones, proceda a iniciar las acciones legales contra **VICTORIANO PANTA ESPINOZA**, representante de la junta Administradora de Agua Potable Fundo El Palmar, por las razones expuestas.

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000054 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 08 FEB 2014

defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.

Que, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - señala que : "(...) El Procurador Público Regional ejerce LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.(...)"

Estando informado al Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 002-2014 de fecha 06 de Enero del 2014, lo anteriormente expuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones, proceda a iniciar las acciones legales correspondientes contra don **VICTORIANO PANTA ESPINOZA**, representante de la Junta Administradora de Agua Potable Fundo El Palmar; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al Procurador Público Regional, y a las oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GERARDO IDEL VILAS JOSES
PRESIDENTE REGIONAL